



000000

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 806,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 124,00

CAPITAL ACTUAL: USD 930,00

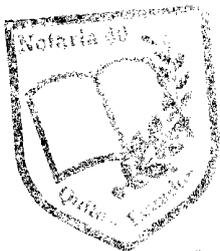
Di: 3a;

Copias

e.c.

Escritura No. 5093.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO (25) de NOVIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos, libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo, el señor EDGAR ARTURO VARGAS ERAZO en su calidad de Gerente General, de la Compañía NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía



NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **EDGAR ARTURO VARGAS ERAZO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis cuatro siete cinco cero guión seis (170864750-6), en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el diez (10) de Noviembre del año dos mil diez (2010) y, cuya copia del Acta respectiva se adjunta también como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y para obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** (a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil nueve (2009), aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número cero nueve punto Q punto I J punto cero cero dos cero seis cero (09.Q.IJ.002060), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres (03) de Julio del año dos mil nueve (2009), se constituyó la Compañía **NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A.** con un capital social suscrito y pagado de ⁸⁰⁶ OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 806,00). (b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el diez (10) de Noviembre del año dos mil diez (2010), resolvió autorizar el ingreso de nuevos accionistas a la compañía, mismos que ingresan aportando la cantidad de Ciento veinte y cuatro Dólares de los

000000

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Estados Unidos de Norteamérica, (USD 124,00), cada uno; por lo que se decidió también Aumentar el capital social en la suma de CIENTO VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 124,00), a fin de que éste alcance la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 930,00), lo cual es pagado por los nuevos accionistas en numerario, el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo contentivo que se adjunta como habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizó al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente. - **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- El compareciente en la calidad ya mencionada por medio de esta escritura, procede a formalizar el ingreso de los nuevos accionistas, así como también el aumento de capital social de la Compañía NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en la suma de CIENTO VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 124,00). Este aumento se lo hace mediante numerario, que es aportado por los nuevos accionistas, de manera que en adelante el capital pagado de la Compañía será la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 930,00). - **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.** (a) Se procede a reformar el Artículo Cinco y el Capítulo Octavo del Estatuto Social de acuerdo al aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuyo texto en adelante dirá: **"ARTÍCULO CINCO.- DEL**

930
CAPITAL.- El capital de la Compañía es de NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD

930), dividido en novecientos treinta acciones de un dólar cada una

nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que

serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la

Compañía.- Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en

numerario por los accionistas en su totalidad".- De igual modo se reforma

el Capítulo Octavo del Estatuto Social, en lo referente al cuadro de

integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo contentivo al

cuadro de integración de capital que se adjunta como habilitante, donde

constan los nuevos accionistas.- **QUINTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El otorgante señor **EDGAR ARTURO VARGAS**

ERAZO, en su calidad de Gerente General, de la Compañía **NUEVO**

AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., declara bajo juramento que: "la

integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es

verídica y correcta, que su pago se ha realizado mediante numerario

aportado por los accionistas, que se hace responsable frente a la

compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la

integración y pago del capital social, que declara asimismo, que la

compañía es de nacionalidad ecuatoriana".- De conformidad a lo

establecido en el artículo ochenta y siete (87) de la Ley de Seguridad

Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial número

cuatrocientos sesenta y cinco (465) de treinta (30) de noviembre de dos

mil uno (2001), el compareciente, declara bajo juramento que la

Compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni

obligaciones con ninguna institución del Estado.- Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

instrumento público.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 000000
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Jhonny F. Villarreal R., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil seiscientos nueve (5609). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Edgar Arturo Vargas Erazo
C.C. 170864750-6


El Notario

Notaria 40

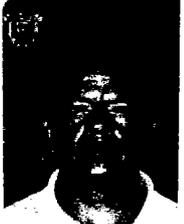

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170864750-6

VARGAS ERAZO EDGAR ARTURO
 NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO PUEMBO
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
30 AGOSTO 1967
 REG CIVIL 001-0039-00039 M
 TOMO PAG. SEXO
PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PUEMBO 1967


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V244513442

CABADO ROSA M LANDAZURI SAMPEDRO
 ESTADO PROFESION
SECUNDARIA EMPLEADO

CRISTOBAL FABIAN VARGAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DE PADRE
LAURA ENRIQUETA ERAZO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE MADRE
QUITO 03/07/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
03/07/2009
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS No. **REN 0122038**


 FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

125-0018 **1708647506**
 NÚMERO CÉDULA

VARGAS ERAZO EDGAR ARTURO

PROVINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PUEMBO ZONA


 FIRMA DEL CEDULADO



000000.

Tababela, 08 de Junio de 2010.

Señor
EDGAR ARTURO VARGAS ERAZO
Presente.-

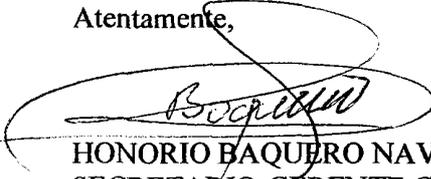
De mis consideraciones.-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. Cargo que lo ejercerá por el periodo de TRES AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la compañía.

Como tal le corresponde la representación legal de la compañía, usted deberá regirse para sus atribuciones y deberes de acuerdo a los estatutos de la compañía.

P
La compañía NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el 31 de Marzo de 2009, ante el Dr. Juan Villacís, notario Noveno del cantón Quito (encargado), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de Julio de 2009.

Atentamente,


HONORIO BAQUERO NAVARRETE
SECRETARIO GERENTE GENERAL
C.C. 170342231-9

Razón.- Yo, **EDGAR ARTURO VARGAS ERAZO**, habiendo sido elegido GERENTE GENERAL de la compañía NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., acepto el presente cargo, y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.
Tababela, 08 de Junio de 2010.

Atentamente,


EDGAR ARTURO VARGAS ERAZO
C.C. 170864750-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8414** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **9 JUL. 2010**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes Noviembre de 2010, en el local de la empresa situado en la calle 24 de Septiembre s/n y Nicolás Baquero, barrio San Antonio, parroquia Tababela, siendo las 14H00, encontrándose presentes los accionistas de la compañía NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A., esto es los señores: (1.-) PAUL RODOLFO BAQUERO BAQUERO, propietario de sesenta y dos acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 1.00); (2.-) HONORIO BAQUERO NAVARRETE, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00); (3.-) WILSON JESUS BAQUERO SANDOVAL, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (4.-) SEGUNDO RAFAEL CHAVEZ POZO, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 1.00), cada una; (5.-) SANTIAGO DAVID FONSECA AYALA, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (6.-) CARLOS ALBERTO IGLESIAS AMOROSO, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (7.-) JOSE EMILIO NAVARRETE CHAVEZ, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (8.-) ROMAN ELIAS NAVARRETE CHAVEZ, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (9.-) RENAN NAZARENO ROJAS FONSECA, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (10.-) JORGE WASHINGTON VALENCIA GARZON, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (11.-) MANUEL DAVID VALLEJO RUALES; propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (12.-) EDGAR ARTURO VARGAS ERAZO; propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; (13.-) JORGE GONZALO VEGA PILAGUANO, propietario de sesenta y dos acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 1.00), cada una; que representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado íntegramente, deciden instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Uno) Autorización ingreso nuevos accionistas
- (Dos) Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía.
- (Tres) Autorizaciones

Preside la sesión el señor Jose Emilio Navarrete Chavez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Edgar Arturo Vargas Erazo, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Compañía y de esta Junta, solicita al señor secretario que certifique el quórum asistente.

El señor secretario, procede a la constatación del quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al señor Presidente de esta Junta, quien solicita al señor Secretario que dé lectura al Orden del día.

Luego de constatado el quórum, la Junta general por Unanimidad acepta el orden del día y comienza a tratar los puntos:

Uno.- Autorización de ingreso de nuevos accionistas.- Toma la palabra el señor José Emilio Navarrete, el mismo que manifiesta que existen dos solicitudes de personas interesadas en formar parte de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta estas dos solicitudes a fin de que aprueben o no el ingreso, tomando en consideración que la EMMOP-Q, se realizando los estudios correspondientes para la factibilidad de incremento de cupos en todas las parroquias. La junta por unanimidad decide aceptar las solicitudes de ingreso y se acepta como nuevos accionistas a los señores: LUIS PULUPA LINCANGO y JUAN ELIAS QUISHPE PINEDA. Cada uno de estos accionistas deberá aportar para el ingreso a la Compañía la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, en numerario.

Lo mocionado se aprueba por unanimidad y se autoriza el ingreso de los nuevos accionistas previo a la cancelación del valor de sesenta y dos dólares en efectivo.

Los accionistas dejan constancia en esta acta su renuncia al derecho preferente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

Dos.- Aumento de Capital y reforma de estatutos.-

El señor Presidente de la Junta, manifiesta que una vez autorizado y aprobado el ingreso de nuevos accionistas se debe aprobar el aumento de capital de la compañía y realizar la correspondiente reforma de estatutos por lo que la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS 124

Con el aumento ⁹³⁰ acordado, el capital social de la Compañía asciende a NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 930,00), divididos en NOVECIENTOS TREINTA ACCIONES



¹
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

En este aumento, como se dijo anteriormente los nuevos accionistas aportan la suma de CIENTO VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS (\$. 124,00), en numerario de acuerdo con el cuadro de integración que se encuentra como anexo a la presente acta

DOS.- Reforma de estatutos.-

La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en el artículo Cinco y el capítulo octavo de los estatutos de la compañía, los cuales dirán:

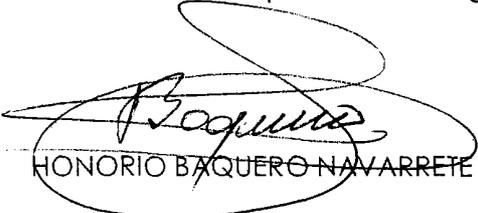
"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$. 930,00), dividido en novecientos treinta acciones de un dólar cada una nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.- Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas en su totalidad."

De igual modo se reforma el capítulo octavo del estatuto en lo referente al cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo que se adjunta.

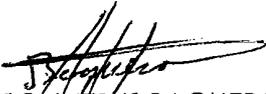
TRES (3).-AUTORIZACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital, y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como le facultan a que sin necesidad de otra Junta General, realicen los cambios y ajustes correspondientes al cuadro de integración de capital que sean señalados por la entidad de control.

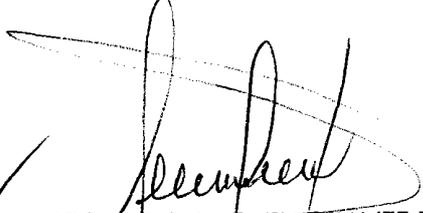
Por no haber otro punto de tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por todos los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y Secretario en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias.

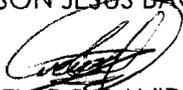

PAUL RODOLFO BAQUERO BAQUERO


HONORIO BAQUERO NAVARRETE

0000000


WILSON JESUS BAQUERO S,

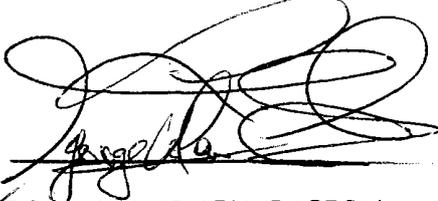

SEGUNDO RAFAEL CHAVEZ POZO

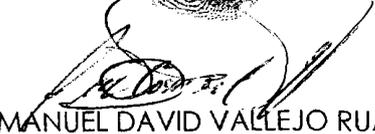

SANTIAGO DAVID FONSECA AYALA

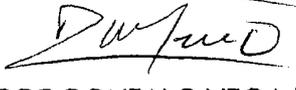

CARLOS ALBERTO IGLESIAS AMOROSO


ROMAN ELIAS NAVARRETE CHAVEZ


RENAN NAZARIO ROJAS FONSECA


JORGE W. VALENCIA GARZON


MANUEL DAVID VALLEJO RUALES


JORGE GONZALO VEGA PILAGUANO


EDGAR ARTURO VARGAS ERAZO
GERENTE GENERAL


JOSE EMILIO NAVARRETE CHAVEZ
PRESIDENTE

(13) 19



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA
COMPAÑÍA NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A. AL CUAL ME REMITO DE
SER NECESARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Arturo Vargas', enclosed within a circular scribble.

EDGAR ARTURO VARGAS
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

000000

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PAGADO EN DOLARES

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. de acciones
1.- Paúl Rodolfo Baquero Baquero X	62,00	/	62,00	62
2.- Honorio Baquero Navarrete X	62,00	/	62,00	62
3.- Wilson Jesús Baquero Sandoval X	62,00	/	62,00	62
4.- Segundo Rafael Chávez Pozo X	62,00	/	62,00	62
5.- Santiago David Fonseca Ayala X	62,00	/	62,00	62
6.- Carlos Alberto Iglesias Amoroso X	62,00	/	62,00	62
7.- Jose Emilio Navarrete Chavez X	62,00	/	62,00	62
8.- Roman Elias Navarrete Chavez X	62,00	/	62,00	62
9.- Renan Nazareno Rojas Fonseca X	62,00	/	62,00	62
10.- Jorge Washington Valencia Garzon X	62,00	/	62,00	62
11.- Manuel David Vallejo Ruales X	62,00	/	62,00	62
12.- Edgar Arturo Vargas Erazo X	62,00	/	62,00	62
13.- Jorge González Vega Pilaguano X	62,00	/	62,00	62



Dr. Oswaldo Meija Espinosa

14- Luis Pulupa Lincango		62,00 ✓	62,00 ✓	62 ✓
15 Juan Elfas Quishpe Pineda		62,00 ✓	62,00 ✓	62 ✓
TOTALES	806,00	124,00 ✓	930,00 ✓	930 ✓

Razón.- Siento por la presente que el cuadro de pago de aportaciones que antecede fue aprobado en Junta General, celebrada en Quito, el 10 de Noviembre de 2010.- Lo certifico.-

Quito, 10 de Noviembre de 2010.


Edgar Arturo Vargas Erazo
GERENTE GENERAL



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL
PROCESO DE RECAUDACIÓN CARTERA Y COBRANZAS

Quito DM 18 de Noviembre 2010
Oficio 13111700-R-12881

Doctora
MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO
Veintimilla E-9-26 y Leónidas Plaza
Presente

En atención a su comunicación presentada por su persona, me permito informar:

Revisado en el sistema informático de Historia Laboral la Empresa **COMPAÑÍA NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S-A- Ruc.- 1792205662001**, refleja que no se encuentra registro de empleadores.

Atentamente,

Sr. Carlos Moya
**RESPONSABLE DE RECAUDACION
EXTRAJUDICIAL**

Anexo copia

Elab. Sra. Adriana Arcos
Rev. Sr. C. Moya

00000000

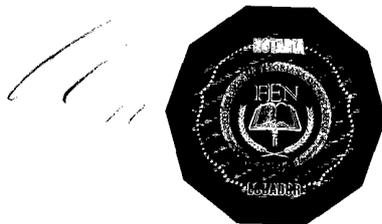
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

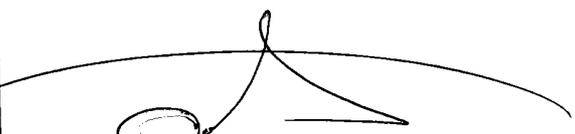
Dr. ~~Oswaldo Mejía Espinosa~~ **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



000001

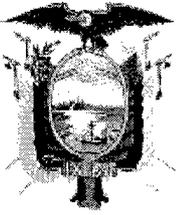
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005632, dictada el veinte y siete de Diciembre del presente año, por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S. A., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y cinco de Noviembre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil diez.-



Notaria 10
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
Quito Ecuador

Dr. Oswado Mejía Espinosa





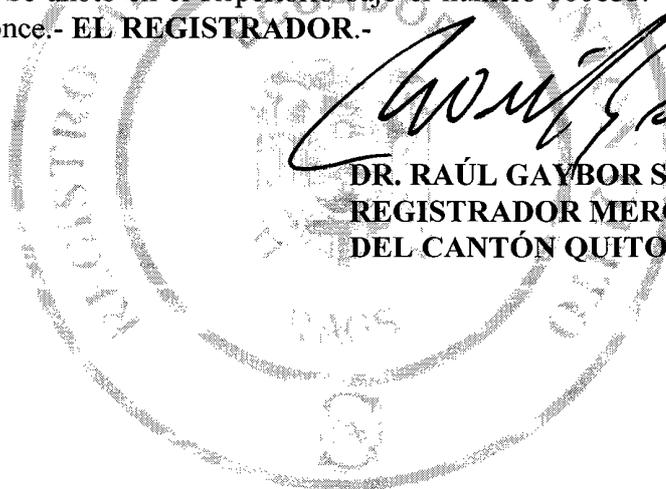
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000001



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 27 de diciembre de 2.010, bajo el número **0057** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2096** del Registro Mercantil de tres de julio de dos mil nueve, a fs. 1996, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NUEVO AEROPUERTO TABLA BELLA S.A.**", otorgada el veinticinco de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000655**.- Quito, a siete de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

